por tanto. acordo la dha ciud. vnanimes y con
formes el S.r Capitan Juan de Espinosa
Cabo Reformado de esta ciudad se obligue a
dar y dar una ajuda de valor de las
dhas seis cientas armas y si fuere menos
precio se obligue los propios de esta ciud. para
la dicha compra de las dichas armas y
el Licenciado que fue pedido por el dho.
Contador como Superintendente de Cargo
y Hacelle otorgar las escrituras que se pre
tenden dar y cumplir todo ello y a ello se obligo
se le dapena y entrada maior en forma
=y se obligaron vnanimes y conformes
que por razon de la dha obligacion
que asi se otorgare el dho. señor Juan de
Espinosa dicho se pagara en las tarazas
alguna y si alguna dellas faltare se pagare
el ciud. se lo pagara y se le pagara lo que
bo indexne de todo lo que las dhas armas con
gan en la ajuntamiento a esta ciudad
ciudad de Nero que se ha de hacer

Alonso Morales de
Mergelina